



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2023 del ejercicio de 2023*

Acuerdo del Pleno de fecha 10 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Arlanzón por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones.

El expediente 1/2023 exp. 67/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 18 de abril de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	54.430,68
	Total aumentos	54.430,68

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-54.430,68
	Total disminuciones	-54.430,68

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 18 de abril de 2023.

El alcalde,  
Santiago Castro Garrido